



272/2019, de 17 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00175/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 48/2019, por importe de 47.401,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Certificación Final Obra Lacorzanilla”, con el objeto de abonar las cantidades resultantes de la aprobación de la certificación final de la obra, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 534/2017, de 29 de diciembre, se adjudicaron los trabajos de “Proyecto de construcción de mejora de la intersección y vial de acceso al polígono industrial de Lacorzanilla desde la carretera A-2120”, en la cantidad de 1.255.528,52 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo, que se realizó con fecha 10 de mayo de 2018.

En informe del Servicio de Carreteras de fecha 3 de abril de 2019, se propone la aprobación de la Certificación Final de las obras, que asciende a la cantidad de 1.297.504,58 €, IVA incluido, con un incremento presupuestario de 41.976,06 €, IVA incluido.

Dado que del importe adjudicado sólo se han abonado 1.250.103,58 €, quedan pendiente de pago 47.401,00 €.

Por ello, y con el objeto de abonar dicha cantidad, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 47.401,00 euros, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090006 Certificación Final Obra Lacorzanilla”, de nueva creación, y la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 48/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta y siete mil cuatrocientos un euros (47.401,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.50102.5202.6090006 Certificación Final Obra Lacorzanilla” y siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



290/2019, de 3 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00180/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 50/2019, por importe de 24.030,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 24.030,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “1.50105.5500.6410001 Programas Informáticos Gestión”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 50/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinticuatro mil treinta euros (24.030,00 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.50105.5500.6410001 Programas Informáticos Gestión”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos



Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



291/2019, de 3 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00184/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 52/2019, por importe de 77.030,00 euros, para dotar de fondos la partida “Servicio Transporte Comarcal a Demanda”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 77.030,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” para atender los gastos derivados de la prestación del servicio de transporte de viajeros a la demanda hasta el mes de junio.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 52/2019 por importe de setenta y siete mil treinta euros (77.030,00 euros), siendo la partida destino la “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Saila

Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio, Turismo y de Administración
Foral

Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren zuzendaritza

Dirección de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo

233/2019, de 10 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00185/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2019, por importe de 3.300,25 euros, para dotar de fondos la partida "Programa Generacion de Empleo".

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 3.300,25 euros, con el fin de dotar de fondos a la partida destino:

	Euros
"1.30502.3502.4629001 PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO"	3.300,25

para atender los gastos derivados de la convocatoria de Ayudas a la Generación de Empleo en zonas desfavorecidas de Álava.

La partida origen de la transferencia:

	Euros
"1.30502.3502.4810013 CONVENIO STA M@ DE LA REAL (LANZADERAS)"	3.300,25

presenta saldo excedentario que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil trescientos euros veinticinco centimos (3.300,25 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3502.4629001 PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO”	3.300,25

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3502.4810013 CONVENIO STA M@ DE LA REAL (LANZADERAS)”	3.300,25

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar

Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles

Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



125/2019, de 30 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
Nº Expte.: 00186/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 54/2019, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio doctores automoción 4.0”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7530004 CONVENIO DOCTORES AUTOMOCION 4.0”	30.000,00

para atender los gastos derivados del Convenio de automoción de 2018.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7810004 CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.”	30.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 54/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7530004 CONVENIO DOCTORES AUTOMOCION 4.0”	30.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7810004 CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.”	30.000,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano
Diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren eta Lurralde Orekaren Saileko
foru diputatua
Teniente de Diputado General y Diputada Foral
del Departamento de Desarrollo Económico y
Equilibrio Territorial

Javier Hernando García
Ekonomia Garapenaren zuzendaria
Director de Desarrollo Económico



126/2019, de 30 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico
Nº Expte.: 00189/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 55/2019, por importe de 54.447,38 euros, para dotar de fondos la partida “Industrias culturales creativas 2018”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 54.447,38 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.10601.0702.7700009 Industrias Culturales Creativas 2018”	54.447,38

para atender los gastos derivados del segundo pago de la modalidad 2a de la resolución de adjudicación de la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2018.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.10601.0702.4810017 CONVENIO CON ORKESTRA”	40.000,00
“1.10601.0702.4810020 PROMOCION ALAVA”	14.447,38

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 55/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete euros treinta y ocho centimos (54.447,38 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0702.7700009 Industrias Culturales Creativas 2018”	54.447,38

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0702.4810017 CONVENIO CON ORKESTRA”	40.000,00
“1.10601.0702.4810020 PROMOCION ALAVA”	14.447,38

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano

Diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren eta Lurralde Oreka Saileko
foru diputatua

Teniente de Diputado General y Diputada Foral
del Departamento de Desarrollo Económico y
Equilibrio Territorial

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren zuzendaria
Director de Desarrollo Económico



292/2019, de 3 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00191/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 56/2019, por importe de 13.203,16 euros, para dotar de fondos las partidas “Análisis IRPF Perspectiva de Género” y “Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 13.203,16 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.20100.2100.6400001 Análisis IRPF Perspectiva de Género”, por importe de 11.388,16 €, y “1.20100.2100.6410001 Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS”, por importe de 1.815,00 €, para atender los gastos derivados de la contratación de un estudio que analice, desde la perspectiva de género, el IRPF en el Territorio Histórico de Álava, y de la conversión a bilingüe de la versión 5.0. del programa de ayuda de Impuestos Especiales.

La partida origen de la transferencia, la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 56/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de trece mil doscientos tres euros dieciseis céntimos (13.203,16 euros), siendo las partidas destino:





	<u>Euros</u>
“1.20100.2100.6400001 Análisis IRPF Perspectiva de Género”	11.388,16
“1.20100.2100.6410001 Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS”	1.815,00

y siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



302/2019, de 7 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00194/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 58/2019, por importe de 33.000,00 euros, para dotar de fondos suficientes la partida “Patrocinio Azkena Rock Festival” y la partida de nueva creación “Campeonato de Euskadi de Aizkolaris”, solicitado por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.70105.7600.2260202 Patrocinio Azkena Rock Festival” dotada con 70.000,00 euros.

Con motivo de la celebración de la XVIII edición de dicho festival, que se celebrará los días 21 y 22 de junio en Vitoria-Gasteiz, dada la larga trayectoria del mismo y su prestigio a nivel internacional, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte tiene previsto formalizar un contrato de patrocinio con la empresa ARF Vitoria-Gasteiz S.L. por importe de 90.000,00 euros, solicitando el Departamento la tramitación de transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros para dotar de fondos suficientes dicha partida presupuestaria.

Por otro lado, dicho Departamento tiene también prevista la suscripción de un contrato de patrocinio para la promoción del Territorio Histórico de Alava dentro de la celebración del Campeonato de Euskadi de Aizkolaris, por importe de 23.000,00 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crear la partida “1.70106.7600.2260212 Campeonato de Euskadi de Aizkolaris” y dotarla con 13.000,00 euros mediante transferencia de crédito, financiándose la diferencia por crédito vinculante.

La partida origen de ambas transferencias es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de





aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 58/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 euros), siendo las partidas destino la “1.70105.7600.2260202 Patrocinio Azkena Rock Festival” por 20.000,00 euros y la partida de nueva creación “1.70106.7600.2260212 Campeonato de Euskadi de Aizkolaris” por 13.000,00 euros y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



303/2019, de 7 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00198/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 59/2019, por importe de 85.349,62 euros, para dotar de fondos la partida “Ejecución de Obras Menores”, con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas 2019, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 85.349,62 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.10203.1601.7680001 Ejecución de Obras Menores” para resolver la convocatoria de ayudas de Ejecución de Obras Menores 2019 .

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 59/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve euros sesenta y dos céntimos (85.349,62 euros), siendo la partida destino la “1.10203.1601.7680001 Ejecución de Obras Menores” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



329/2019, de 21 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00200/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2019, por importe de 27.000,00 euros, para dotar de fondos suficientes la partida “Marcas, Diseños y Patrocinios”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y Euskera, Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida la partida “1.70106.7600.2260204 IRONMAN Vitoria-Gasteiz”, dotada con 27.000,00 € para patrocinar la carrera IRONMAN Vitoria-Gasteiz 2019 y promocionar así los valores y potencialidades de Álava, fortaleciendo su imagen tanto a nivel nacional como internacional.

Con el objeto de que sea el Departamento de Diputado General quien gestione todas las actuaciones al respecto y celebre el contrato de patrocinio pertinente, por los Departamentos de Euskera, Cultura y Deporte y de Diputado General, se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 27.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.02300.0400.2260202 Marcas, Diseños y Patrocinios” y siendo la partida origen la “1.70106.7600.2260204 IRONMAN Vitoria-Gasteiz”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintisiete mil euros (27.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.02300.0400.2260202 Marcas, Diseños y Patrocinios” y siendo la partida origen la “1.70106.7600.2260204 IRONMAN Vitoria-Gasteiz.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



263/2019, de 23 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00205/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 61/2019, por importe de 13.815,60 euros, para dotar de fondos la partida "Turismo Ayuntamientos".

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 13.815,60 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
"1.30502.3700.4629001 TURISMO AYUNTAMIENTOS"	13.815,60

para atender las propuestas de subvención previstas dentro del Programa de Ayudas a la promoción turística de Ayuntamientos.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
"1.30502.3700.4790001 TURISMO EMPRESAS"	13.815,60

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 61/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de trece mil ochocientos quince euros sesenta centimos (13.815,60 euros), siendo la partida destino:

Euros

“1.30502.3700.4629001
TURISMO AYUNTAMIENTOS” 13.815,60

y siendo la partida origen:

Euros

“1.30502.3700.4790001
TURISMO EMPRESAS” 13.815,60

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



342/2019, de 28 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00206/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 62/2019, por importe de 31.000,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 31.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “1.50107.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 62/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y un mil euros (31.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.50107.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



343/2019, de 28 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00207/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 63/2019, por importe de 31.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Servicio Transporte Comarcal a Demanda”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe 31.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” para atender los gastos derivados de la prestación del servicio de transporte de viajeros a la demanda de los lotes que han quedado desierto por Acuerdo 316/2019, de 13 de mayo, hasta completar las adjudicaciones.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 63/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y un mil euros (31.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



258/2019, de 22 de mayo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 00213/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 66/2019, por importe de 81.350,00 euros, para dotar de fondos la partida “programas informaticos”.

Por el Departamento de Fomento del empleo, comercio y turismo y de administración foral se solicita transferencia de crédito por importe de 81.350,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6410001 PROGRAMAS INFORMATICOS”	81.350,00

para atender los gastos derivados de adquisición de licencias de software de backup para la plataforma común de copias de seguridad de la DFA.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320002 PARQUE DE SERVICIOS”	81.350,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 66/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y un mil trescientos cincuenta euros (81.350,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6410001 PROGRAMAS INFORMATICOS”	81.350,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320002 PARQUE DE SERVICIOS”	81.350,00

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Ana María del Val Sancho
Zerbitzu Orokorraren zuzendaria
Directora de Servicios Generales



344/2019, de 28 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00214/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2019, por importe de 54.962,12 euros, para dotar de fondos la partida “Servicio de Asistencia de Auditoría Informática”, con el objeto de contratar el mantenimiento de la aplicación informática SENDAUDIT, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 54.962,12 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.20100.2800.2270601 Servicio de Asistencia de Auditoría Informática” para atender los gastos derivados del mantenimiento de la aplicación informática del Servicio de Inspección de Tributos denominada SENDAUDIT.

La partida origen de la transferencia, la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos euros doce céntimos (54.962,12 euros), siendo la partida destino la “1.20100.2800.2270601 Servicio de Asistencia de Auditoría Informática” y siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



345/2019, de 28 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00215/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 68/2019, por importe de 129.124,79 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Formación Empresas 2018” y “Formación Entidades 2018”, solicitado por el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 129.124,79 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación “1.30502.3501.4790005 Formación Empresas 2018”, por importe de 87.062,11 euros, y “1.30502.3501.4810004 Formación Entidades 2018”, por importe de 42.062,68 euros, para consignar determinadas ayudas a la formación correspondientes a la convocatoria de Ayudas a la Formación para el Empleo en entidades de formación para el ejercicio 2018.

Las partidas origen de la transferencia son la “1.30201.3111.2260701 Gastos de Selección”, por importe de 60.000,00 euros, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 69.124,79 euros, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 68/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento veintinueve mil ciento





veinticuatro euros setenta y nueve céntimos (129.124,79 euros), siendo las partidas destino de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3501.4790005 Formación Empresas 2018”	87.062,11
“1.30502.3501.4810004 Formación Entidades 2018”	42.062,68

y las partidas origen

“1.30201.3111.2260701 Gastos de Selección”	60.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	69.124,79

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

341/2019, de 28 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00210/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto realizar diversas actuaciones, tales como la contratación de los trabajos de elaboración de la Estrategia de Cambio Climático 2020-2030 para el Territorio Histórico de Álava, la renovación y mejora de la señalética de la Ruta Verde del Complejo Lagunar de Laguardia, la ejecución del tramo de enlace de la Senda Verde del Valle Salado, el proyecto de Restauración del entorno ribereño del Embalse de Maroño o la ejecución de trabajos de adecuación y restauración de las zonas de aparcamiento del Parque de Landa, para las que no cuenta con partida presupuestaria adecuada o con dotación suficiente en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 30.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030” y siendo las partidas origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables”, por importe de 24.358,96 €, y la “1.60205.6400.7629003 Biomasa”, por importe de 5.641,07 €.
- Transferencia de crédito por importe de 40.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030” y siendo la partida origen la “1.60205.6400.7629003 Biomasa”.
- Transferencia de crédito por importe de 92.641,93 euros, siendo las partidas destino:

	Euros
“1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”	55.000,00
“1.60205.6300.6190201 Inversiones en Parques del T.H.A.”	15.641,93
“1.60205.6300.6400002 Proyectos Medioambientales”	22.000,00

y siendo las partidas origen:

“1.60205.6400.7620003 Subvención Ayuntamiento Artziniega Sostenibilidad Energética”	28.190,00
“1.60205.6400.7629003 Biomasa”	64.451,93





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 22/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030” y siendo las partidas origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables”, por importe de 24.358,96 €, y la “1.60205.6400.7629003 Biomasa”, por importe de 5.641,07 €.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60205.6400.6400001 Estrategia Cambio Climático 2020-2030” y siendo la partida origen la “1.60205.6400.7629003 Biomasa”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de noventa y dos mil seiscientos cuarenta y un euros noventa y tres céntimos (92.641,93 euros), siendo las partidas destino:

	Euros
“1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”	55.000,00
“1.60205.6300.6190201 Inversiones en Parques del T.H.A.”	15.641,93
“1.60205.6300.6400002 Proyectos Medioambientales”	22.000,00

y siendo las partidas origen:

“1.60205.6400.7620003 Subvención Ayuntamiento Artziniega Sostenibilidad Energética”	28.190,00
“1.60205.6400.7629003 Biomasa”	64.451,93



En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos